Boletín Oficial DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires' jueves 17 de abril de 1958 — Número 18.626

Autorízase a una Empresa de Aviación a Aumentar la Frecuencia de sus Vuelos

DECRETO Nº 4.270. — Bs. Aires, 8 de abril de 1958

VISTO el Expediente Nº 8.044 (D.N.A.C.) - Nº 64.218 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que la Empresa Pan American Grace Airways Inc. solicita autorización para aumentar en un vuelo semanal la frecuencia con que opera entre la República Argentina y Estados Unidos de América en la ruta Miami (Estados Unidos de América, Tocumén (Panamá), Lima (Perú), Antofagasta (Chile) y Buenos Aires; Que la peticionante fué sometida al régimen de Audiencias Públicas determinado por la Resolución Nº 403/57 del Ministerio de Aeronáutica; Que el Tribunal examinador de Transporte Aéreo, después de un correcto avalúo de las circunstancias concurrentes, aconseja otorgar el aumento de frecuencia requerido; Que la Dirección Nacional de Aviación Civil, apoyando tal criterio, estima que no existe impedimento legal ni reglamentario para otorgar esa autorización, adecuándola, en salvaguarda de los intereses nacionales, a las normas que rigen en la materia; Que el tráfico entre Estados Unidos de América y la República Argentina por la vía elegida representa un positivo aporte al intercambio entre ambas naciones; Que se han cubierto las previsiones del Decreto-Ley número 1.256/57;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisorio a la Empresa Pan American Grace Airways Inc. a aumentar la frecuencia de sus vuelos en una operación semanal más entre Estados Unidos de América y la República Argentina, en la ruta: Buenos Aires, Antofagasta (Chile) (escala optativa que deberá efectuarse cuando haya tráfico para o desde la misma), Lima (Perú), Tocumén (Panamá) y Miami (Estados Unidos de América).

Art. 2º — Esta autorización se basa en una estricta reciprocidad de manera que si las autoridades del país de la empresa autorizada no otorgasen a una empresa argentina autorización similar dentro de los ciento ochenta días (180) de serle requerida, la presente quedará automáticamente cancelada.

Art. 3º — El servicio que se autoriza queda sujeto a todas las estipulaciones que sean de aplicación, en virtud de los convenios vigentes, que afecten el transporte aéreo internacional o que entren en vigor durante la duración de este permiso. Este aumento de frecuencia se prestará con el itinerario, horarios y tarifas que determine el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), de acuerdo con las reglamentaciones que rigen en la materia.

Art. 4º — La empresa utilizará inicialmente aviones Douglas DC6B o DC7.

Art. 5º — Si por actos directos o indirectos de la empresa autorizada o de sus filiales o sociedades vinculadas o relacionadas se impidiere o dificultare en otros países la acción de concurrencia de empresas argentinas que pretendieran establecer servicios o los tuvieren establecidos o que de otra manera se otorgase, en virtud de convenios celebrados por la peticionante en otros países un tratamiento desventajoso para las empresas argentinas, el Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Aeronáutica, podrá requerir el cese de ese estado, en cuyo caso la presente quedará automáticamente cancelada, si dentro de los Treinta (30) días del requerimiento, éste no se hubiese satisfecho.

Art. 6º — La Empresa Pan American Grace Airways Inc. deberá someter a consideración del Ministerio de Aeronáutica, los equipos de telecomunicaciones y métodos de transmisión, las modificaciones ulteriores se someterán a igual requisito.

Art. 7º — El servicio que se autoriza estará bajo la fiscalización del Ministerio de Aeronáutica, que tendrá todas las facultades de inspección, vigilancia y control que la naturaleza del servicio requiere.

Art. 8º — La peticionante está obligada a transportar desde la iniciación de este tercer vuelo semanal, toda la correspondencia que le entregue el Ministerio de Comunicaciones, dentro del volúmen y capacidad prefijada por el Ministerio de Aeronáutica; podrá establecerse asimismo una capacidad mínima para el transporte de encomiendas postales debiendo la compañía en este caso reservar hasta Cuarenta y ocho (48) horas antes de la partida de las aeronaves el espacio correspondiente. Las tarifas serán las que correspondan a cada categoría de transporte aeropostal.

Art. 9º — Las acciones judiciales que pudieran emanar de la falta de cumplimiento de la presente y que requieran la intervención judicial, deberán ventilarse ante los tribunales de la Capital Federal.

Art. 10. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos. — Angel H. Cabral. — Jorge H. Landaburu.

Funciones que Podrán Desempeñarse en la Carrera Asistencial

DECRETO-LEY Nº 4.323. — Buenos Aires, 8/4/58.

VISTOS los Decretos números 22.617/56 y 1.549/57, y lo actuado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en su consecuencia; y, CONSIDERANDO: Que con las medidas de diverso orden adoptadas por el referido Departamento de Estado han culminado el proceso enderezado a reintegrarlo en su aspecto técnico a la función específica que le corresponde desempeñar con máxima eficiencia en bien de la comunidad; Que la organización de la carrera asistencial sobre la base del acceso y progreso en la misma por medio de concursos ha servido, a la par que de estímulo a los profesionales que la integran y a los que a ello aspiran, para producir una selección que ha de redundar sin duda en la eficiencia de los respectivos servicios públicos; Que es menester adecuar las normas legales vigentes relativas a la carrera asistencial para médicos y profesionales afines al "arte de curar" a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 6.666/57 que aprueba el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase que sin perjuicio de la retención de las categorías establecidas por el artículo 3º del Decreto Nº 22.617/56, los profesionales de la carrera asistencial podrán desempeñar por el lapso y condiciones que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública reglamente y previo concurso, las siguientes funciones:

Director: Médicos u odontólogos.

Jefe de Departamento o Sección de Instituto: Médico, Odontólogo, Bacteriólogo, Químico, Bioquímico o Farmacólogo.

Jefe de Investigaciones: Médico, Odontólogo, Bacteriólogo, Químico Bioquímico o Farmacólogo.

Jefe de Servicio: Médico u Odontólogo.

Jefe de Sala: Médico.

Jefe de Laboratorio: Laboratorista (Médico, Químico, Bioquímico, Bacteriólogo a Farmacólogo.

Jefes y Encargado de Farmacia

Internos: Médico.

De Guardia: Médico u Odontólogo.

Art. 2º — Declárase que las categorías establecidas en el mencionado artículo 3º del Decreto número 22.617/56 se encuentran aprehendidas por el régimen de estabilidad estatuído por el Decreto-Ley Nº 6.666/57, y por el contrario las funciones enumeradas en el artículo 1º del presente serán desempeñadas temporariamente, y quedan por lo tanto expresamente excluídas de dicho régimen.

Art. 3º — Ratifícanse, con las previsiones establecidas en los artículos 1º y 2º precedentes, los Decretos números 22.617/56 y 1.549/57 y deróganse las normas legales que se opongan a lo establecido por el presente Decreto-Ley:

Art. 4º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, interino de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Francisco Martínez. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.

SE AUTORIZA LA EMISION DE BONOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA RUTA NACIONAL 188

DECRETO-LEY Nº 4.321 - Buenos Aires, 8 de abril de 1958.

VISTO las presentaciones realizadas por los pobladores y fuerzas vivas del sur de Mendoza, San Luis y Buenos Aires en favor de la construcción del camino que une las localidades de Bowen, Provincia de Mendoza, con Lincoln, Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que este camino permitirá la distribución económica de la producción de su zona de influencia en forma racional acercando a importantes centros de consumo, mercaderías que actualmente deben realizar un largo recorrido para llegar a los mismos; Que de los estudios y consultas realizadas resulta que los beneficiarios y usuarios del camino absorberían la emisión de Bonos por un monto de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 m/n.), lo que permitiría construir el tramo de dicha ruta que atraviesa la Provincia de San Luis, de menos poblaciones favorecidas; Que dichos bonos serían rescatados por el pago de peaje que se cobrará en el tramo mencionado; Que las Provincias de Mendoza, La Pampa y Buenos Aires, por intermedio de sus direcciones provinciales de vialidad, y la Dirección Nacional de Vialidad coinciden en la conveniencia de aunar esfuerzos para ejecutar dicha ruta; Que, consecuentemente, la nombrada Dirección Nacional —que deberá iniciar con la celeridad necesaria los distintos tramos que complementan la Ruta 188, entre Bowen y General Villegas— convendrá con aquéllas, si fuera necesario para una más rápida financiación, el refuerzo de los fondos nacionales con los respectivos recursos de coparticipación federal; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a emitir hasta la cantidad de cien millones de pesos ($ 100.000.000 moneda nacional), en Bonos de Pavimentación Ruta Nacional 188 que gozarán un servicio del siete por ciento (7%) anual a satisfacer con recursos del Fondo Nacional de Vialidad en la forma determinada por el Decreto-Ley 505/58.

Art. 2º — Dichos fondos se destinarán para la construcción del tramo de la Ruta 188 comprendida entre Río Salado (Límite Mendoza-San Luis) y límite San Luis-La Pampa.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a cobrar un peaje (a los automotores) que permita la amortización y servicio de los bonos en el término de veinte años (20) y que será cobrado a aquellos vehículos o mercaderías que recorran el tramo completo.

Art. 4º — Los bonos a que se refiere el artículo 1º serán de preferencia colocados en la zona de influencia del camino citado, no serán negociables en los mercados de valores y su rescate se efectuará mediante la admisión de los mismos como pago del peaje a que se refiere el artículo anterior y por sorteos anuales en la proporción que se fije oportunamente.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Pedro Mendiondo. — Adalberto Krieger Vasena. — Jorge H. Landaburu. — Teodoro Hartung.

Enviado Extraordinario

DECRETO Nº 4.336. — Bs. As., 9 de abril de 1958

VISTO: Las cartas de Retiro de Su Excelencia el señor D. Mieczyslaw Wlodarek y las Cartas Credenciales presentadas el día miércoles 5 de enero de 1958 por Su Excelencia el señor Don Edward Bartol, que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Popular de Polonia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Edward Bartol en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Popular de Polonia ante el Gobierno Argentino, a partir del día miércoles 5 de marzo de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos.

LEVANTANSE DIVERSAS INTERDICCIONES

DECRETO Nº 4.194. — Bs. As., 7/4/58.
VISTO el Expediente Nº 3.147/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 13 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de la sociedad "Establecimiento Textil Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que fuera dispuesta con el nombre de "Textil Oeste S. A." por Decreto número 6.911/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad "Establecimiento Textil Oeste, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.195. — Bs. As., 7/4/58.
VISTO el Expediente Nº 2.649/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 11 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Trapalco" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Trapalco" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, dispuesta por Decreto - Ley número 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - ley citado, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.196. — Bs. As., 7/4/58.
VISTO el Expediente Nº 3.521/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de la sociedad colectiva "Peña y Marini", "Pramar S. R. L.", Rolando J. Aguirre, Santiago Marini, Indalecio Peña, Luis Ignacio Peralta Ramos y Héctor Rodolfo Marini, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántanse las interdicciones de la sociedad colectiva "Peña y Marini", "Pramar S.R.L.", dispuestas por Decreto Nº 6.911|55, y de Rolando J. Aguirre, Santiago Marini, Indalecio Peña, Luis Ignacio Peralta Ramos y Héctor Rodolfo Marini, dispuestas por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de propiedad de los mismos que no hubieren denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.197. — Bs. As., 7/4/58.
VISTO el Expediente Nº 3.518/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Norte Limitada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", dispuesta con el nombre de "Norte Ltda.", por Decreto Nº 6.911/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Norte Limitada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.198. — Bs. As., 7/4/58.
Visto el expediente Nº 3.520/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 19 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Gilera Argentina, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántanse la interdicción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Gilera Argentina, dispuesta por Decreto Nº 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.199. — Bs. As., 7/4/58.
Visto el expediente 3.532/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Williams Química y Técnica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Williams Química y Técnica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", dispuesta por Decreto número 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.200. — Bs. As., 7/4/58.
Visto el expediente Nº 3.140/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 24 de enero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Federico Alejandro María Mandl, que fuera dispuesta con el nombre de Fritz Mandl, por Decreto número 6.914/55 y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Federico Alejandro María Mandl, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley número 17.030/56.

Art. 2 — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.201. — Bs. As.,7/4/58
Visto el expediente Nº 3.139/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 12 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Establecimientos Guazu Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agricologanadera", que fuera dispuesta con el nombre de "Guazu S. A.", por Decreto Nº 6.911/55 y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Establecimientos Guazu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agricologanadera", sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2 — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.202. — Bs. As., 7/4/58.
Visto el expediente Nº 3.528/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 19 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Fiat Argentina Sociedad Anónima", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Fiat Argentina Sociedad Anónima", dispuesta por Decreto número 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.203. — Bs. As., 7/4/58.
Visto el expediente Nº 3.524/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Shulman, Lutteral y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones" y de Ellis Shulman y Luis A. Lutteral, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántanse las interdicciones de "Shulman, Lutteral y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones", dispuesta por Decreto Nº 6.911/55 y de Ellis Shulman y Luis A. Lutteral, dispuestas por Decreto Nº 6.914/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de propiedad de los mismos que no hubieren denunciado en estas actuaciones, existentes en el país

Suprímese un Artículo del Decreto-Ley que crea el Instituto Nacional de la Productividad

DEC.-LEY Nº 3.454 — Bs. As., 21|3|58.
VISTO el Dec.-Ley Nº 12.623|57 por el que se creó el Instituto Nacional de la Productividad y lo informado por el Ministerio de Comercio e Industria y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º del Dec.-Ley Nº 12.623|57 acumula en una sola persona las funciones de Presidente del Directorio y Director Gerente de dicho Organismo; Que conviene al mejor ordenamiento funcional del Instituto separar el ejercicio de ambos cargos, permitiendo a sus autoridades la posibilidad de adecuar la designación del Director Gerente a la naturaleza del plan de trabajos que convenga desarrollar de acuerdo a lo que determine el Directorio; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Suprímase del artículo 5º del Dec.-Ley Nº 12.623|57, la parte del texto donde dice: "que asumirá las funciones de Director Gerente, gozando de la estabilidad prevista para los funcionarios del Estado por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional".

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Marina, Aeronáutica e Interino de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Julio C. Cueto Rúa. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Pago de Honorarios y Costas por la Valorización de Bienes de una Sociedad de Electricidad

DECRETO Nº 3.369 — Bs. As., 21|3|58.
VISTO el artículo undécimo del compromiso arbitral suscripto por el Gobierno Nacional y la Sociedad de Electricidad de Rosario y, CONSIDERANDO: Que por el convenio de fecha 30 de setiembre de 1957 las partes fijaron el monto de los honorarios a percibir por cada uno de los árbitros; Que habiendo pronunciado su voto el árbitro designado por el Gobierno Nacional, corresponde hacer efectivo el pago de los honorarios convenidos; Que asimismo deben afrontarse las demás erogaciones originadas como consecuencia de la constitución del Tribunal Arbitral creado para la valorización de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, en la proporción que las mismas se hallan a cargo del Gobierno Nacional; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aféctanse los recursos del Fondo Nacional de la Energía para el pago de los honorarios y costas a cargo del Gobierno Nacional por la actuación del Tribunal Arbitral creado para la valorización de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, a favor de las personas o instituciones y por las sumas que en cada caso a continuación se indican a favor del árbitro del Gobierno Nacional, doctor D. Horacio Morixe, la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000). A favor del Banco Hipotecario Nacional, por trabajos realizados a solicitud del Tribunal Arbitral, la suma de dieciséis mil catorce pesos moneda nacional con diez centavos (m$n. 16.014,10). A favor del señor secretario titular del Tribunal, Escribano D. Francisco Emilio Collazo y del señor secretario "ad hoc", Escribano D. Aureliano García Calvo la suma que a cada uno de ellos se fije con carácter de definitivo por el Arbitro Tercero (señores jueces de la Corte Suprema de Justicia), facultándose a la Dirección Nacional de la Energía a efectuar los pagos correspondientes.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a sus efectos al Ministerio de Comercio e Industria.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa.

o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.204. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.144/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 6 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Lonalino S. A. Comercial e Industrial" y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Lonalino S. A. Comercial e Industrial", dispuesta por Decreto número 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.205. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 2.938/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 7 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Eduardo N. González y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Eduardo N. González, dispuesta por Decreto Nº 6.914/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.206. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.145/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 12 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Ramón Antonio Cereijo y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Ramón Antonio Cereijo, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.207. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.278/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Santiago Durand, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Santiago Durand, dispuesta por Decreto Nº 6.914/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiese denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.208. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.277/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 6 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Francisco Iriarte, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Francisco Iriarte, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.209. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 2.993/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 10 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de la sociedad Sur S.R.L., y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad Sur S.R.L., dispuesta por Decreto Nº 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.210. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 2.886/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 29 de enero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Visargentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Visargentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.211. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.519/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 19 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Alberto J. Armando, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Alberto J. Armando, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", indicada en la nómina del Decreto número 6.911/56 por hallarse comprendida en la denominación de "Ford Armando", sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

No Pagarán Derecho de Exhibición las Películas de Largo Metraje Procedentes de Gran Bretaña

RESOLUCION GENERAL Nº 518 (D.E. P.E.). — Bs. As., 21 de marzo de 1958.

VISTO lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 11.861|57, reglamentario del artículo 12 del Decreto-Ley 8.718|57, y CONSIDERANDO: Que el aludido Decreto faculta a esta Dirección General para autorizar la suspensión del pago del derecho de exhibición a los responsables que estrenen películas originarias de países con los cuales se están gestionando convenios de reciprocidad; Que en atención al estado actual de las tramitaciones para la suscripción de un convenio de ese carácter entre nuestro país y el de Gran Bretaña, resulta conveniente mantener en suspenso el ingreso del derecho de exhibición de películas procedentes de dicho país. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683 (t.c. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Déjase en suspenso hasta el 15 de abril de 1958 el pago del derecho de exhibición establecido por el Decreto-Ley 8.718|57, por las películas de largo metraje procedentes de Gran Bretaña.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter

Es Disuelta la Junta Consultiva Nacional

DEC.-LEY Nº 3.944. — Bs. As., 31|3|58.

VISTO el Decreto-Ley Nº 2.011|55 por el cual se creó la Junta Consultiva Nacional, y CONSIDERANDO: Que dada la proximidad de la fecha de entrega del mando a las autoridades elegidas en los comicios del 23 de febrero de 1958, es conveniente dar por finalizadas las funciones desempeñadas por la Junta Consultiva Nacional, ya que la misma fué creada para cumplir su cometido de asesoramiento mientras duraran las funciones del Gobierno Provisional; Que la Junta Consultiva Nacional por haber sido integrada por personas representativas de las diversas corrientes de opinión, fundadas en la concepción política de la democracia y la libertad, representó un nexo más de unión entre pueblo y autoridades y significó el deseo de las Fuerzas Armadas de escuchar y dar preponderante participación a la civilidad en su transitorio gobierno hasta la vuelta a la completa normalidad institucional del país; Que corresponde en estas circunstancias al Gobierno Provisional destacar la importante y patriótica labor desempeñada por la misma y agradecer la eficaz y desinteresada colaboración prestada por quienes la integraron; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase disuelta la Junta Consultiva Nacional, creada por Decreto-Ley Nº 2.011|55.

Art. 2º — Dénse por terminadas las funciones de los señores Miembros de la misma.

Art. 3º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones e interino del Interior, Marina y Aeronáutica e interino de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Angel H. Cabral. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

DECRETO Nº 4.212. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.279/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 6 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Las Tres Marías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Las Tres Marías Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", dispuesta por Decreto-Ley número 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.213. — Bs. As., 7/4/58.

Visto el expediente Nº 3.146/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 10 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 4.214. — Bs. As., 7|4|58.

VISTO el Expediente Nº 2.937/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 28 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Oscar Félix Pedro Tricerri, que fuera dispuesta con el nombre de Oscar Félix Tricerri por Decreto - Ley número 5.148/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Oscar Félix Pedro Tricerri, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.215. — Bs. As., 7|4|58.

VISTO el Expediente Nº 3.526/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Capehart Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Capehart Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dispuesta por Decreto - Ley Nº 5.148/55,

sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.216. — Bs. As., 7|4|58.

VISTO el Expediente Nº 3.522/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Cimar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Cimar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dispuesta por Decreto número 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.217. — Bs. As., 7|4|58.

VISTO el Expediente Nº 3.143/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 10 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Impex, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Impex, S. A. Comercial, Industrial y Financiera", dispuesta por Decreto - Ley número 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.218. — Bs. As., 7|4|58.

VISTO el Expediente 3.523, formado con las actuaciones sobre interdicción de Carlos Alberto Emery; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fojas 186/193 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal (fojas 212 y vta.) y contencioso Administrativo de la Capital Federal, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Carlos Alberto Emery, dispuesta por Decreto - Ley número 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.219. — Bs. As., 7|4|58.

VISTO el Expediente Nº 3.525/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Consigna", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Consigna", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dispuesta por Decreto - Ley número 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.428. — Bs. As., 10|4|58.

VISTO el Expediente Nº 2.986/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 11 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Alejandro F. González, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, "Alejandro F. González y Cía., Sociedad en Comandita" y Alejandro Federico González, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántanse las interdicciones de "Alejandro F. González, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, "Alejandro F. González y Cía., Sociedad en Comandita" y Alejandro F. González, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos lós bienes de cuyo dominio los interdictos nombrados fueren titulares, que no hubieren denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto - Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

DECRETO Nº 4.429. — Bs. As., 10|4|58.

VISTO el Expediente Nº 3.520/58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 18 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Luis María Viale y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Luis María Viale, dispuesta por Decreto - Ley número 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto - Ley citado, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 348.682 de 1957

ASUNTO: Tubos capilares para la fabricación de termómetros.

RESOLUCION Nº 1.513 (D.T.)

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se trata de establecer en los término del art. 135 de las ordenanzas de aduana, el tratamiento arancelario correspondiente a "tubos capilares" de vidrio, para la fabricación de termómetros, documentados por despacho Nº 32.430 de 1957; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que los tubos capilares usados en la fabricación de termómetros, deben reputarse comprendidos en la Partida 5.309, referida a tubos o varillas de vidrio en general, ya que con el nuevo régimen impositivo imperante han perdido virtualidad los fundamentos que sirvieron de base a las disposiciones que los apartaban de dicha partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el artículo de referencia debe despachárselo por la Partida Nº 5.309, valor declarado al 18 %.

Pase a la Administración de la Aduana de la Capital (División Técnica) a sus efectos, previa remisión de copia autenticada de la presente al Boletín Oficial para su publicación.

e.17|4-Nº 2.325-v.17|4|58

Buenos Aires, 12 de marzo de 1958.

RESOLUCION Nº 169 (D.T.)

Considerando: Que si bien, en principio, es privativo del titular de esta Dirección Nacional suscribir las resoluciones que se dictan en materia de clasificación de mercaderías, ello no impide delegar esa facultad en aquellos casos en que se consulta la posición arancelaria de los artículos a importar, cuando las decisiones de la respectiva Junta del ramo y del Tribunal de Clasificaciones adoptadas por unanimdiad, son coincidentes y concuerdan, a la vez, con el tratamiento pretendido por el consultante; Que la opinión emitida en esas condiciones por los citados organismo asesores supone que se está en presencia de una mercadería cuya clasificación no ofrece dificultades y que, por otra parte, ésta no será motivo de controversias futuras desde que cuenta con la conformidad del propio interesado, ya que está de acuerdo con el juicio por él expresado al formular la consulta; Que ello ofrece mérito para decidir que las expresadas resoluciones sean suscritas por el funcionario de esta Dirección Nacional competente en la materia, temperamento que, a la vez que armoniza con el propósito descentralizador que inspira la organización departamental de la Repartición, permitirá a su titular dedicar su atención y su tiempo a cuestiones de mayor envergadura que imprescindiblemente reclaman su intervención; Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Facúltase al Jefe del Departamento Técnico y Política Aduanera para suscribir las resoluciones que corresponde dictar en las consultas de clasificación de mercaderías cuando en ellas concurran las circunstancias enunciadas en la parte final del primer considerando.

e.17|4-Nº 2.326-v.17|4|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Catamarca: Calle Sarmiento Nros. 520/26. Edificio apto para hotel en terreno que mide 18,45 m. de frente al O. por 65 m. de fondo con la siguiente distribución: Subsuelo: dos depósitos, garage y lavandería. Planta Baja: Bar y comedor. Entrepiso: dos salones —del 1º al 4º piso—, cada uno cuenta de 25 dormitorios con baño privado. Algunos con terraza privada. Living general y office de distribución. 5º piso: terrazas y bar en toda la extensión del edificio. Jardines de invierno. El 7 de mayo de 1958 a las 15 horas en el local de ventas de Casa Central, Defensa 180, 3er. piso. Base: $ 8.461.000. Hipoteca: $ 7.299.900. Deuda: $ 6.808.536,77 con condiciones. Infórmese en la Oficina de Remates de Casa Central, Defensa 130|80. 4º piso, Oficina 99 y en la Sucursal. Nº Hº 83-00264; Sucursal Catamarca: Nº Banco. 134. Seña: 8 % y Comisión: 1 % en efectivo.

e.17|4-Nº 2.534-v.25|4|58

Cangallo Nº 2688 y s|nº. Edificio con la siguiente distribución: Nº 2688: planta baja: un departamento de tres habitaciones y dependencias. Pieza y dependencias de servicio.

Del 1º al 6º piso dos departamentos por piso que constan cada uno de cuatro habitaciones y dependencias. Piecita.

7º piso: dos departamentos que constan cada uno de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio.

En sótano: portería que consta de una habitación y dependencia.

Cangallo S|Nº. Local con dependencia y sótano.

Cuenta con servicios centrales de calefacción, agua caliente, incinerador y ascensores.

Terreno mide: 7,46 m. de frente al N. por 55,40 m. de fondo.

Sup. aprox.: s|tasador: 413,28 m2.

El 28 de abril de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso.

Base $ 1.384.400. Hipoteca $ 1.086.100 con deuda e interés que corresponda.

Nota: La deuda por afirmado pendiente de liquidación será por cuenta del comprador. Nº Hº 52-87779. Nº Bco. 119. Seña 8 % y comisión 1 o/o en efectivo.

e.9|4-Nº 2.182-v.17|4|58

Avenida Cobo Nº 1453|55. — Edificio con la siguiente distribución: Nº 1453, local y dependencias; Nº 1455, 1º y 2º piso: cuatro departamento por piso de dos habitaciones y dependencias. 3er. piso: dos departamentos de dos habitaciones y dependencias cada uno y otro de una habitación y dependencias. Terreno mide: 7,794 m. de frente al S. por 49,66 m. de fondo en el costado E.; 49,26 m. de fondo en el costado O. y 7,80 m. en el contrafrente al N. Sup. aproximada según tasador 388,56 m2. "A requerimiento judicial, el 29 de abril de 1958 a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130|180, 3er. piso.. Base: $ 47.700. Hipoteca: pesos 222.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-03985. Nº Bco. 127. Seña 8% y comisión 1 %.

e.15|4-Nº 2.444-v.21|4|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base

AUTOMOTORES

Automóviles: Chevrolet, sedan 4 puertas, Packard mod. 38; **Camiones:** Chevrolet mod. 43 al 49, Ford mod. 43 y 40, Dodge mod. 40 Internacional; Camionetas: Chevrolet mod. 40 y 43, Dodge mod. 43; Jeeps: Willys mod. 43; Furgones: Chevrolet 39 y 43 tipo frontal, Dodge 38 y 40; Colectivos: Chevrolet mod. aprox. 39, Studebaker mod. 40; Pick-ups: Chevrolet-Ford mod. 39; Ambulancias: Chevrolet mod. 38, Dodge mod. 43, Ford mod. 43; Tractores: Deering; Motocicletas: Harley Davidson 38 con sidecar, Royal Enfield 38, Indian 38, A.J.S.; Microómnibus: Chevrolet mod. 40; Tanque Semi Remolque: para acoplar a camión; Autobomba: Chevrolet 42; Acoplado: Ottonello: acoplado de dos ejes c/caja metal y madera; Chassis: Chevrolet 43, Chevrolet c/cabina, Dodge con motor. Internacional - Ford de camión; Bastidores: Chevrolet-Bastidor de chassis con motor Ford; Motores: Chevrolet - Block de motor Ford V. 8.

Maquinarias: máquinas para agujerear, torno Santos Vega, máquina para rectificación de válvulas de motores, transformador para máquina de soldar, moto compresor Siam, fraguas, morsa, accesorios para máquinas fresadoras, surtidores para combustible.

Repuestos: engrasadores, calderas varias, planchuelas, gatos, abrellantas, asientos y respaldos para camiones, cajas para herramientas, soportes laterales para ruedas auxilio, guardabarros para camiones.

Cubiertas, cámaras, baterías, cajas de baterías, cuadros de bicicletas, cajas para camiones de laterales volcables, cajas metálicas para jeeps, techos y partes traseras de cabinas, lote de lonas varias para camiones.

Exhibición: Todos los días inclusive sábados, domingos y feriados de 8,30 a 12 horas y de 14 a 17,30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores Depósitos Migueletes, en Avda. Gral. Paz entre Nazca y Albarellos, desde el día 2 al 20 inclusive.

Nota: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad.

Remates: Los días 21 y 22 de abril de 1958 a las 18 horas, en Esmeralda 660, 1er. piso, Sala Nº 2.

Medios de Transportes para visitar la exhibición: Omnibus 102, 106, 114 y Colectivos 7, 9, 110 y 111.

Informes y prospectos: En el lugar de exposición y en Esmeralda 660,

planta baja, T. E. 35-4684 y en Avda. Figueroa Alcorta 3351, T. E. 83-0061, Interno 141.

Resultado de los remates sujetos a la aprobación de la entidad vendedora.

e.17|4-Nº 2.535-v.21|4|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

Concurso de Antecedentes para Proyectos de Ingeniería Sanitaria

El Departamento Construcciones e Instalaciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, llama a concurso de antecedentes de profesionales o Sociedades de Ingeniería Sanitaria, para el día 15 de mayo de 1958 a las 10 horas, a fin de encomendarle el estudio y proyecto de obras de esa especialidad.

Los requisitos a los que deberán ajustarse las propuestas pueden ser consultados en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Cabildo 65, 3er. piso (Oficina de Licitaciones) de 9 30 a 11.30 horas. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.17|4-Nº 2.536-v.15|5|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará 7 automóviles Kaiser Manhattan, modelo K.552-1955, sedan 4 puertas, en perfecto estado, semi-nuevos, con radio, calefacción, defroster, etc. en subasta pública a realizarse el día jueves 24 de abril de 1958 a las 10 horas en el Almacén Central de Y.P.F., sito en Av. Antártida Argentina Nº 9 bis (Puerto Nuevo): Exhibición: A partir del día 21 de abril de 1958, desde las 8 hasta las 12 horas. Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, piso 5º y Almacén Central de Y.P.F. (Bs. As.).

e.16|4-Nº L-2.454-v.22|4|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.608/56.

Nombre de la Empresa: Leonardo Mazziotti.

Domicilio de la misma: Gualeguay 1478, Capital.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan: Tigre, Zárate, Capilla del Señor, Gral. Las Heras, Luján, Cañuelas, San Vicente, Cnel Brandsen y La Plata.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.17|4-Nº 22.846-v.17|4|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.242/54.

Nombre de la Empresa: Transportes San Alfonso de Hugo Repetto.

Domicilio de la misma: Avda. General Benjamín Victorica Nº 2501.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre Capital Federal y las localidades comprendidas en la zona que limitan: Zárate, Capilla del Señor, Luján, Gral. Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y La Plata.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.17|4-Nº 22.347-v.17|4|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.995/57.

Nombre de la Empresa: Motta Hnos. Soc. Col.

Domicilio de la misma: Monte Buey (Córdoba).

Clase de servicio: Cargas generales y hacienda en pie.

Itinerario:

a) Monte Buey - Mendoza y viceversa por caminos provinciales y Rutas Nacionales Nros. 9, 8 y 7;
b) Monte Buey - Córdoba y viceversa por caminos provinciales y Ruta Nacional Nº 9;
c) Monte Buey - Rosario (Santa Fe) y vice-versa por camino provincial y Ruta Nacional Nº 9;
d) Monte Buey - Buenos Aires y vice-versa por camino provincial y Rutas Nacionales Nros. 9, 188 y 8.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.17|4-Nº 22.686-v.17|4|58

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ALBERTO VENDRELL, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o/Tesorería General" y como perteneciente a la Causa Fiscal 139/57 de 1957, la suma de tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 3.360.—), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1.702 de fecha 2 de octubre de 1957, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.17|4-Nº 2.533-v.21|4|58

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 14,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-2.544-v.23|4|58

Expediente Nº 2.380

Llámase a licitación pública para la adquisición de verduras con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-2.545-v.23|4|58

Expediente Nº 2.379

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 14,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-2.546-v.23|4|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 25 de abril a las 15 horas, con el objeto de contratar los servicios de limpieza y encerado de pisos de las distintas oficinas del Ministerio, por un período de seis meses a partir del 1º de mayo de 1958.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-2.537-v.21|4|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de mayo de 1958 a las 9,00 horas, para la provisión de "Indumentaria (confecciones)", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 836|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.17|4-Nº L-2.538-v.30|4|58

Ministerio de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para la venta y demolición de los materiales existente en el inmueble de la calle Tucumán 1102|10 de la Ciudad de Buenos Aires. Bases y pliegos de condiciones se entregan en Cerrito Nº 572, 2º piso, División Adquisiciones de 8 a 12 horas y hasta el día 2|5|58. Apertura de propuestas el 9|5|58, a las 10 horas, en Cerrito 572, 5 piso, Buenos Aires. — El Subgerente.

e.17|4-Nº L-2.555-v.30|4|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap.

Licitación Pública Nº 74, para el día 29 de abril de 1958.

CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 74 hora 10,30: Provisión sobre vagón de cuatro surtidores de combustible, cuatro cisternas para almacenar famitol cañería de hierro negro y hierro galvanizado con costura con destino a las obras de ampliación y complementario en el Cuartel de la Agrupación Escuela de la I. División Blindada Escuela. Depósito de garantía de licitación uno por ciento (1 %) sobre el monto de la propuesta si excede de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.). Precio de la documentación técnica cinco pesos (pesos 5.— m|n.).

Horario de venta de: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-2.556-v.21|4|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 2.381

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne y derivados con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-2.541-v.23|4|58

Expediente Nº 840

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-2.542-v.23|4|58

Expediente Nº 2.385

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos lácteos, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación y propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-2.543-v.23|4|58

Expediente Nº 2.384

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos de panadería, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 5.077, para el día 12 de mayo de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de uniformes, gorras y sobretodos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.17|4-Nº L-2.547-v.25|4|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 29.440|58

Llámase a licitación pública para la provisión de chasis para camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L-2.548-v.30|4|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública número 20-P/58, para la contratación de los trabajos de pintura de los galpones, tinglados, galerías de embarque, locales adyacentes y carpintería en general, correspondiente a la Unidad XIV de la Delegación Rosario, ubicado en el Puerto de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: $ 100,— m/n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 220.000.— m/n.). Depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 17 de abril de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|4-Nº L-2.554-v.30|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.736, para el día 9 de mayo de 1958 a las 10 hs., para la venta de una zanjadora marca "Dalco".

Los pliegos podrán retirarse en la División Licitaciones, Alsina 1149, piso 1º, Capital, de 7,30 a 13,30 hs.
e.17|4-Nº L-2.549-v.23|4|57

PROVEEDURIA OFICIAL DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

Llámaso a Licitaciones Públicas: Día 30|4|58, Nº YRT. 1|58, Venta de cueros ovinos y vacunos: Nº YRT. 2|58, Venta de tripales ovinos. La apertura se efectuará en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en la Delegación El Cano y Avellaneda (Río Gallegos).

Pliegos e informes en los mismos.
e.17|4-Nº L-2.550-v.23|4|58

DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
Subsecretaría de Minería
C. E. Nº 128.660/58

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 9/58, para el día 30 de abril de 1958 a las 12,30 horas, para la reparación integral de un camión semiremolque marca F.W.D.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Dr. Roberto V. Tezón, Director Nacional de Minería.
e.17|4-Nº L-2.551-v.21|4|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 108, hasta el 29 de abril de 1958, 14.30 horas, provisión azulejos blancos y placas para revestimiento de vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n. — Ing. César B. Pertierra. Director Nacional de Arquitectura.
e.17|4-Nº L-2.552-v.21|4|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS DE NAVEGACION
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.188, hasta 24 de abril de 1958, 17 horas, provisión: papel transparente para dibujo, papel canson y diversos artículos para escritorio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5,— m/n. — Ing. Pedro M. Mondani, Director de Suministros.
e.17|4-Nº L-2.553-v.21|4|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|58

Nº 42-P|58 — 7|5|58 a las 15. Por la provisión de cajas de distribución para intemperie, con tablero de bakelita y chapa de hierro galvanizado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.
e.17|4-Nº L-2.539-v.23|4|58

Licitación Pública Nº 82-P|58

Nº 82-P|58 — 30|4|58 a las 10. Por la adquisición de distintos tipos de "Sobres".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18.
e.17|4-Nº L-2.540-v.21|4|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 153.000 kilogramos de papel tipificado para diarios, con raya de agua, en bobinas, para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.16|4-Nº L-2.502-v.29|4|58

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1958 a las 12 horas, para la provisión de película para el equipo Flofilm de microfotografía.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666, 3er. piso), en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General —Sección Licitaciones y Compras— 3er. piso, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — Luis A. Pinto, Director General.
e.15|4-Nº L-2.446-v.18|4|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 25 de abril de 1958 a las 9,00 horas, para la provisión de "Marquesinas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.397|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, abril de 1958
e.15|4-Nº L-2.447-v.21|4|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1958, a las 9.30 horas, para la previsión de "Repuestos Compresores I-Rand", según pliego agregados a la Carpeta Nº 5691|57 y agregados, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.
e.2|4-Nº L-2.022-v.17|4|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
(Córdoba)
Llamado a licitación pública

Se llama a licitación pública para el día miércoles 7 de mayo de 1958 a la hora 10 y 30, destinada a proveer artículos "comestibles (frutas, verduras, carnes, etc.), que demandará el Instituto de Maternidad en el transcurso del corriente año financiero.

Por pliego de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración de dicho Instituto los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Dirección.
e.16|4-Nº L-2.455-v.22|4|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1958, a horas 11.30, para la provisión a depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de instrumental científico y material de laboratorio.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local del depósito central, calle Ayacucho 482, Tucumán, y a donde podrá recurrirse por detalle del material y pliego de condiciones.

San Miguel de Tucumán, marzo de 1958. — Vicente Navarro, Director General de Administración.
e.2|4-Nº L-2.024-v.17|4|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 4/58 - Rubros "A", "B" y "C", para el día 5 de mayo de 1958 a las 15, 15.30 y 16 horas, respectivamente.

Objeto: Adquisición de:

Rubro "A": Artículos de bazar, menaje y limpieza.

Rubro "B": Artículos de librería, imprenta y escritorio.

Rubro "C": Artículos de tienda y agujas industriales.

Apertura y lectura de las propuestas el día 5 de mayo, 15, 15.30 y 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.16|4-Nº L-2.466-v.29|4|58

Licitación Pública Nº 3|58, para el día 12 de mayo de 1958, a las 15.— horas.

Objeto: Por la construcción de ampliación del Policlínico Ferroviario Bahía Blanca. Presupuesto Oficial pesos 9.834.506.20 m|n. Documentación Técnica $ 500.— m|n.

Apertura y lectura de las propuestas el día 12 de mayo, 15.— horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.2|4-Nº L-2.045-v.17|4.58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra: "Llama a Licitación Privada Nº 5|58 para la adquisición de "Embalajes y Envases" (alfajías, alambres, algodón, ampollas diversas, bolsas de papel, bolsas de polietileno, cajas de cartón, cajas de madera, cajones de madera, esqueletos de madera, etiquetas, tubos de vidrio, frascos diversos, flejes, papeles diversos, precintos, tarros diversos, viruta, aserrín, clavos, grampas, paja para embalar, etcétera).

Apertura de propuestas el día 21 de abril de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.
e.31|3-Nº L-1.993-v.21|4|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

8|5|58 Nº 108|58 a las 8.45 horas por Maderas (lapacho, incienso, curupay, virapiré, viraró, virapitá, pino brasil).

Nº 10|5|58 Nº 112|58 a las 9.00 horas por Vástagos de acero al cromo-níquel.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8,00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.
e.14|4-Nº L-2.253-v.25|4|58

29/4/58; Nº 99/58 a las 8,30: Por repuestos para automotores.

29/4/58; Nº 104/58 a las 9: Por transformadores.

29/4/58; Nº 105/58 a las 9,15: Por gabinetes metálicos.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (previo pago en Tesorería de 8 a 10.30 horas) del importe de $ 5. — El Director General.
e.9|4-Nº L-2.2[illegible]-v.22|4|58

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 518|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de un puente grúa de 5 TN", con destino al taller de forja de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 15 de mayo de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 35.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 890.400.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.8|4-Nº L-2.179-v.28|4|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-7133 c. v./58

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 6 de mayo de 1958, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración, para contratar los trabajos consistentes en la transformación de una embarcación (Pontón 1) en buque motor. Pliegos de condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.11|4-Nº L-2.234-v.24|4|58

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Expte. D-6572 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 29 de abril de 1958, a las 10,00 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: (10) diez automóviles especialmente diseñados o adaptables para funciones policiales; (5) cinco chasis torpedo sin cabina; (10) diez sedanes de reparto y (1) ambulancia. Con uso de divisas. Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón Nº 533, 7º piso, consultar de 8,30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.2|4-Nº L-2.0[illegible]-v.17|4|58

Ministerio de Aeronáutica

Comando Aéreo de Institutos
ESCUELA DE SUBOFICIALES

Llámase a Licitación Privada Nº 2|58 para la reparación de edificios en esta Escuela. La apertura de las propuestas se efectuará en la Jefatura del Grupo Base de la misma el día 24 de abril de 1958 a las 10.30 (diez y treinta) horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a División Planificaciones. — José Esteban Dal Lago, Comodoro, Director Escuela Suboficiales de Aeronáutica Int.".
e.15|4-Nº L-2.452-v.17|4|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 30.224|58

Llámase a licitación pública para la provisión de escobas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|4-Nº L-2.448-v.17|4|58

Expediente Nº 30.222|58

Llámase a licitación pública para venta de elementos deportivos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.10|4-Nº L-2.212-v.23|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5.0[illegible] para el día 5 de mayo de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de sobres de diversos modelos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas.
e.9|4-Nº L-2.187-v.17|4|58

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 291.123/57

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para la provisión de papel y cartulina en resmas y bobinas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1958, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, [illegible]valle 1268, 3er. piso, Capital.
e.11|4-Nº L-2.227-v.24|4|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Aceros especiales con cromo, níquel y otros.

Llámase a licitación privada y escrita, para la venta de un millón novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos kilogramos (1.944.500.—) de aceros especiales con cromo, níquel y otros, en planchones de formas trapezoidales y rectangulares de espesores 75 y 175 mm., para múltiples aplicaciones (fabricación de máquinas, trabajos pesados, estampas, matrices, etc.). Gran oportunidad para fraccionadores.

Base de venta: Sólo se considerarán ofertas que superen el precio de cinco pesos m|nac. ($ 5.— m|n.) por kilogramo sobre lotes de cincuenta (50) toneladas como mínimo. Interesantes facilidades de pago.

Pliego de condiciones y demás especificaciones a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración del Banco, Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo número 145, Capital Federal, 2º piso.

Apertura de las propuestas: El día 23 de abril a las 14 horas en la mencionada Gerencia.

Esta publicación no implica compromiso por parte del Banco respecto a la composición de los planchones ofrecidos en venta.

El presente anuncio modifica y amplía los aparecidos sobre el particular hasta la fecha.

e.14|4-Nº L-2.241-v.18|4|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 70-P/58, para la adquisición de cocina a gas de kerosene, ventilador de pie, ventiladores de mesa o pared, lámparas eléctricas, tubos de luz fluorescente y materiales eléctricos en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de abril de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|4-Nº L-2.465-v.18|4|58

Llámase a Licitación Pública número 79-P|58, para el reacondicionamiento de la estructura de hierro y la instalación de todos los elementos nuevos y puesta a punto, de una máquina para secar cereales marca "Gema Británica", situada en el Elevador Oficial de Amenábar, provincia de Santa Fe, J.C.N.G.B.M.

Precio del pliego y planos $ 40.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 8 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (385.000.— m|n.), depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales, que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al valor corriente en plaza, depositadas en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, pudiéndose optar, asimismo, por una fianza bancaria que cubra el mencionado importe. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de abril de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|4-Nº L-2.249-v.25|4|58

Llámase a Licitación Pública número ...P/58, para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de abril del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de abril de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|4-Nº L-2.201-v.22|4|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 13

Expediente Nº 100.098/58

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1958, a la hora 9, para la adquisición de 5 tractores diesel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L-2.229-v.24|4|58

Segundo llamado

Licitación Pública Nº 10

Expediente Nº 100.044/58

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1958, a la hora 9, para la adquisición de seis chasis para camión de 5 toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L-2.230-v.17|4|58

Licitación Pública Nº 12

"Nuevo llamado"

Expediente Nº 100.012|58

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1958, a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campo linderos desocupados de uno o varios titulares que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 600 Hás. y hasta un máximo de 2.500 Hás., ubicados a una distancia no mayor de 30 Kms. aproximadamente de las localidades de Curuzú-Cuatiá o Mercedes (provincia de Corrientes), preferentemente sobre rutas de tránsito permanente y no más al Norte de la ciudad de Mercedes.

Por fracciones menores de 600 Hás. de distintos titulares linderos, la presentación podrá hacerse individualmente o en conjunto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Agronomía de Corrientes, 9 de Julio Nº 901, Corrientes y en las Sociedades Rurales y en las Cooperativas Agropecuarias de Curuzú-Cuatiá o Mercedes, como así también en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia Nº 1439, planta baja, Capital Federal. —. El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-2.100-v.18|4|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28

Expte. Nº 1.397/57

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de siete (7) equipos completos a presión, destinados a pulverizar insecticidas, herbicidas u otros productos químicos similares, con sus respectivas camas, listos para ser instalados y funcionar en los aviones Max Holste 1521, con destino a Subsecretaría, Departamento de Aviación, Base Aérea Castelar (Pcia. de Bs. As.), situada en el campo del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Base Aérea.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|4-Nº L-2.202-v.22|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: 30 de abril de 1958.

L. P. 121/58 a las 13 horas: Cobre electrolítico laminado.

L. P. 122/58 a las 13,30 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos.

L. P. 123/58 a las 14 horas: Columnas de hormigón armado.

5 de mayo de 1958.

L. P. 124/58 a las 12 horas: Motocicletas y triciclo motoneta tipo Siam Lambretta.

L. P. 125/58 a las 12,30 horas: Cortadora de chapa, máquina limadora, agujereadora eléctrica, equipo para soldar, juegos de picos para soldadura y aparejo triple engranaje.

L. P. 126/58 a las 13 horas: Metal blanco antifricción.

L. P. 127/58 a las 13,30 horas: Bronce trafilado redondo, exagonal buje de bronce fundido en barras.

9 de mayo de 1958.

L. P. 128/58 a las 12 horas: Bronce fosforoso antifricción, bujes de bronce fosforoso y bronce fosforoso en barras.

L. P. 129/58 a las 12,30 horas: Transformadores.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.16|4-Nº L-2.457-v.18|4|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: 12 de mayo de 1958.

L. P. 130/58 a las 12 horas: Cable armado subterráneo y cable unipolar.

22 de mayo de 1958.

L. P. 131/58 a las 12 horas: Descargadores a caída catódica.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.16|4-Nº L-2.456-v.29|4|58

PROVEEDURIA OFICIAL DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 28|4|58, Nº 33|58, Harina, 16 hs. Nº 34|58, Azúcar, 16,30 hs.; Nº 36|58, Comestibles, 16,45 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.14|4-Nº L-2.242-v.25|4|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 30|4|58, Nº 32, Formularios, 16 hs.; Nº 30|58, Botas, 16.30 hs. Día 2|5|58, Nº 31, Caños curvas 16 hs.; Nº 29|58, Mamelucos, ambos, 16,30 hs.; — Día 13|6|58, Nº 35, Postes, tablones, vigas, rollizos, 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital de 14 a 17 horas.

e.14|4-Nº L-2.243-v.25|4|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

28/4/58 — Transporte de personal hasta Destilería Dock Sud (8502), a las 10 horas.

28/4/58 — Víveres secos (8581), a las 8.30 horas.

10/5/58 — Tejidos y afines (8515), a las 9 horas.

12/5/58 — Equipos para engrase (8568), a las 10,30 horas.

13/5/58 — Carpas y pisos de lona (8570), a las 11 horas.

21/5/58 — Cañería de conducción (8567), a las 9 horas.

e.16|4-Nº L-2.458-v.22|4|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA

25/4/58 a las 10 horas - Pliego número 539: Empaquetaduras varias.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

25/4/58 a las 17 horas - Pliego número 445: Montaje de un tanque de 500 m³. en Destilería de este Yacimiento.

30/4/58 a las 17 horas - Pliego número 468: Mano de obra y provisión de materiales para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento.

2/5/58 a las 17 horas - Pliego número 465: Mano de obra para el reacondicionamiento de 80 torres de extracción de hasta 21 metros de altura, en el Campamento Challacó de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

28/4/58 a las 15,30 horas: Pliego número M-184: Repuestos para motores Cummins LI-600.

28/4/58 a las 11,30 horas - Pliego Nº 106: Movimiento de materiales en los Campamentos de Trébol - Tordillo - Escalante - Pampa de Castillo y Sarmiento de la Administración en Comodoro Rivadavia.

29/4/58 a las 16 horas - Pliego número M-192: Madera lenga de 1 x 8".

29/4/58 a las 15,30 horas - Pliego Nº M-193: Madera lenga de 1 x 6".

30/4/58 a las 15,30 horas - Pliego Nº M-191: Madera lenga de 2 x 3".

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.16|4-Nº L-2.459-v.22|4|58

Licitaciones Públicas

2/5/58 — Productos frigoríficos (8579), a las 8 horas.

2/5/58 — Víveres frescos (8580), a las 12,30 horas.

3/5/58 — Tierra vegetal para relleno (8578), a las 11 horas.

13/5/58 — Tanques de acero (8562), a las 8,30 horas.

13/5/58 — Contratación operaciones de carga y descarga, pintura, limpieza de calderas, etc., en barcos de Y.P.F. en Puerto La Plata (8576), a las 10 horas.

14/5/58 — Camisas para bombas (8564), a las 11 horas.

16/5/58 — Tambores para 200 litros de aeronafta (8460), a las 11 horas.

7/7/58 — Ampliación edificio central de Y.P.F. (8600), a las 10 horas.

e.16|4-Nº L-2.460-v.29|4|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

5/5/58 a las 16,30 horas - Pliego Nº M-210: 30 Pick-up.

6/5/58 a las 15.30 horas - Pliego Nº M-209: 50 chassis para camión.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.16|4-Nº L-2.461-v.29|4|58

LICITACIONES PUBLICAS

24|4|58 — Esqueletos de madera (8440), a las 11.30 horas.

5|5|58 — Cueros deshidratores (8420), a las 9 horas.

5|5|58 — Trabajos de zanjeos, montaje y desmontaje de cañerías en Yacimiento Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (8442), a las 11 horas.

7|5|58 — Material contra incendio (8344), a las 12 horas.

9|5|58 — Esqueletos de madera (8469), a las 9 horas.

14|5|58 — Caños de acero negro de 18", 14", 8" y 6" (8477), a las 10 horas.

15|5|58 — Provisión y montaje de dos calderas en Destilería La Plata (8474), a las 10 horas.

e.10|4-Nº L-2.213-v.23|4|58

21|4|58 — Anclas (8494), a las 11 horas.

30|4|58 — Elementos para consultorio médico (8470), a las 11.30 horas.

2|5|58 — Construcción de columnas, crucetas y accesorios para línea eléctrica (8441), a las 11 horas.

e.10|4-Nº L-2.214-v.16|4|58

25|4|58 — Películas radiográficas (8501), a las 8 horas.

25|4|58 — Víveres para la flota (8553), a las 12.30 horas.

e.10|4-Nº L-2.215-v.23|4|58

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3734: Construcción 14,5 Kms. Gasoducto entre Barrancas y Cruz de Piedra (Mendoza).

Apertura 30|4, a las 10 horas.

Pliego Nº 3735: Construcción e Instalación tanques almacenaje propano líquido en Planta Gral. Belgrano.

Apertura 28|4, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|4-Nº L-2.217-v.23|4|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 118|58, a realizarse el 16 de mayo de 1958, a las 12 horas, para la provisión de motoniveladoras.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-2.039-v.17|4|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

29 de abril de 1958 114|58: a las 12 horas. Material tipográfico.

115|58: a las 12.30 horas. Columnas de hormigón armado.

116|58: a las 13 horas. Lámparas eléctricas.

117|58: a las 13.30 horas. Cable de cobre.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-2.040-v.17|4|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 107, hasta el 25 de abril de 1958, 14.30 horas, provisión: Uniformes, camisas, zapatos, trajes, guardapolvos, jardineras, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.15|4-Nº L-2.451-v.17|4|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 163|58, hasta el día 15 de mayo de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de máquinas descargadoras de cereal destinadas a las plantas de silos subterráneos de Grümbein, Tres Arroyos, Pergamino, Puerto San Martín, Rosario, Villa Constitución, San Lorenzo, Bella Vista, San Pedro, Darregueira, Quequén y Coronel Dorrego.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Rosario (provincia de Santa Fe) y Juzgado Nacional de La Plata (provincia de Buenos Aires. — Pliego: $ 300. — Presupuesto Oficial: $ 15.667.00,00 m|n.

e.15|4-Nº L-2.450-v.6|5|58



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.201, hasta 7 mayo 1958, 17 horas.

Provisión: Repuestos para dragas. Coronas, transmisión, engranajes de transmisión, etc., en acero fundido de 50 Kg|mm2, 15 % alargamiento, modelos facilitados por la repartición. Peso total aproximado 57.000 Kg.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25,00 m|n.

e.15|4-Nº L-2.449-v.28|4|58

Llámase a Licitación Pública número 3.216 hasta el día 2 de mayo de 1958, a las 17 horas, provisión de: arpillera de yute de distintos pesos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 15 m|n.

e.10|4-Nº L-2.223-v.23|4|58

Llámase a Licitación Pública número 3.199, hasta 30 de abril 1958 a las 17 horas, provisión de: hierro suecia, electrodos diversos tipos y medidas y hierro fundido en varillas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,— m/n.

e.9|4-Nº L-2.199-v.22|4|58

Expediente 5.204/1958

Acido sulfúrico. 28|4|1958, a las 15.15, Charcas 1840.

e.11|4-Nº L-2.228-v.24|4|58

Licitaciones Públicas

Expediente 18.191|1956

Motores Diesel. 9|5|1958 a las 15,00, Charcas 1840.

e.7|4-Nº L-2.097-v.18|4|58

Exediente: 38.155|1957

Máquina linotipo. 26|5|1958 a las 15.00. Charcas 1840.

e.7|4-Nº L-2.099-v.18|4|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 255,100 - Km. 288,600, $ 5.136.763,50 (ensanche de puentes y alcantarillas). Presentación propuestas: 8 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-2.462-v.7|5|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Cañada de Gómez - Tortugas, sección Km. 378,170 - Km. 419.320, $ 27.689.839,55 y Alternativa: $ 15.519.108,70. Presentación propuestas: 9 de mayo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-2.463-v.7|5|58

Licitación Pública Nº 3.507, para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 226.003.70. Presentación propuestas: 24 de abril a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4-Nº L-2.464-v.18|4|58

Licitación pública para la provisión de 32.600 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tr. Colón, Río Mocoretá (Km. 465 — Km. 502), $ 994.300.

Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|4-Nº L-2.220-v.30|4|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen — Río Salado. sección Km. 75 — Km. 93.553 y puente sobre el río Salado, $ 15.750.755,50.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón pre-comprimido.

Presentación propuestas: 22 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|3-Nº L-1.957-v.22|4|58

Licitación pública de las obras Acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza. Tramo: Capital, Segunda. Ejecución obras faltantes entre Puentes C-IX y C-X, $ 1.945.834,55 y Alternativa: pesos 1.927.539,55.

Presentación propuestas: 22 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3-Nº L-1.969-v.21|4|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 80-P/58

Nº 80-P/58 - 28|4|58, a las 15. Por la provisión de nueve automotores marca "Kombi Volkswagen". Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.11|4-Nº L-2.225-v.17|4|58

Licitación Pública Nº 81-P/58

Nº 81-P/58 - 30|4|58, a las 15. Por la instalación de aire acondicionado, ventilación y calefacción en el edificio Córdoba, sito en la calle Alvear 66, Córdoba. Monto estimado $ 3.290.790. Valor del pliego $ 20.

Por pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18, o en nuestra Comercial Córdoba, Avenida Colón 210, Córdoba.

Pago de pliegos en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital Federal de 12.30 a 16.30 y en Comercial Córdoba.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.11|4-Nº L-2.226-v.17|4|58

Licitación Pública Nº 43|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de abril de 1958, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-2.083-v.18|4|58

Licitación Pública Nº 47|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Vestuario" (Para Personal Uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de mayo de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1958. —Dirección General de Administración.

e.10|4-Nº L-2.210-v.23|4|58

Licitación Pública Nº 44|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Cámaras y cubiertas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de abril de 1958, a las 16.00 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7,4-Nº L-2.084-v.18|4|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 495 para: ampliación y modificación propuesta para la oficina de personal y baños para personal femenino en el edificio Nº 1406, sito en Junín, F. C. G. S. M. Apertura: 15 horas del 12|5|58.

Consultas y pliegos de condiciones en oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Valor: Pliego de condiciones (pliego y planos) m$n. 100. Normas para licitación m$n. 40. Presupuesto oficial m$n. 750.000. Presentación de la propuesta: De lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.11|4-Nº L-2.232-v.17|4|5

Llámase a Licitación Pública número 509 para prestación de servicios: descarga, carbón de vapores en Puerto de Buenos Aires. Apertura 15 horas de 7|5|58. Nº 504 para provisión de: elásticos espirales para coches y vagones. Apertura 15.40 horas del 12|5|58.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso. Capital.

e.11|4-Nº L-2.233-v.17|4|5

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 10.865|58: Equipos eléctricos para coches subterráneos, apertura 9|6|58 a las 12 horas. — L.P. Nº 21.608|58: Ladrillos comunes de los denominados de ca... apertura 8|5|58 a las 12.10 horas. — L.P. Nº 21.609|58: Trapos blancos sin pelusa, apertura 8|5|58 a las 12.15 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de base y condiciones en Bartolomé Mitre 334, Capital.

e.14|4-Nº L-2.250-v.18|4|5

FERROCARIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

F.5645: Cajas de ejes, de acero fundido, pliego m$n. 40.—, ap. 25|4, 11 hs. — G.1422: Cartones para boletos, pliego m$n. 10.—, ap. 25|4, 12 hs. — G.1.423: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 25.—, ap. 28|4, 9 hs. — G.142... Aceros varios, pliego m$n. 20.—, ap. 28|4, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes, R. de E... calada, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 horas.

e.7|4-Nº L-2.101-v.18|4

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública número 2, para construcción superestructura metálica, colocación plumas, instalación guinches y trabajos complementarios en Barcaza "902".

Apertura: Día 25 de abril de 1958, las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección citada (Departamento Administrativo), al precio de ($ 100) cien pesos moneda nacional en efectivo. — Adolfo J. Boeykens, Jefe División Suministros.

e.26|3-Nº L-1.926-.17|4

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. O. P. 11|58

LICITACIONES PUBLICAS

6 de mayo 1958 — 14 horas. — Accesorios hierro galvanizado para cañerías. — O. C. 12|58 Ax. 5.

6 de mayo 1958 — 15 horas. — ... picación limas. — O. C. 11|57 Ax. 2.

7 de mayo 1958 — 14 horas. — Válvulas, llaves de paso y canillas. — O. C. 12|57 Ax. 14.

7 de mayo 1958 — 15 horas. — ... ños de cobre. — O. C. 22|58.

8 de mayo 1958 — 14 horas. — ... ños de lona. — O. C. 16|57 Ax. 16.

8 de mayo 1958 — 15 horas. — Máquinas herramientas, bigornias, f... nas y morzas. — O. C. 51|58 Ax. 3...

9 mayo 1958 — 14 horas. — ... ceguíes. — O. C. 58|58 Ax. 13.

9 de mayo 1958 — 15 horas. — Piedra para balasto. — O. C. 20|58 Ax. ...

19 de mayo 1958 — 14 horas. — Ejes para locomotoras, coches y vagones. — O. C. 49|56 Ax. 6.

20 de mayo 1958 — 14 horas. — ... puestos para zorras de vía. — O. C. 37|57 Ax. 3.

Consulta y retiro de pliegos, Avenida Maipú 4, Capital, Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.10|4-Nº L-2.222-v.23...

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPTO. SUMINISTROS)

Expte.: M.58|114

Llama a licitación pública para la provisión de: "Caloríferos horizontales tubulares para calefacción a vapor".

Apertura: 29|4|58, 14 horas. Pliego $ 20.—

Informes: Of. Muestras y Ventas. Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes, de 13 a 17 hs.

e.14|4-Nº L-2.251-v.18...